



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **DIVORCIO**
Radicación **41001-31-10-001-2021-00205-00**
Demandante **MARIA ENID GARCIA QUINTERO**
Demandado **CARLOS JULIO CAMPOS GONZALEZ**

Neiva, Tres (3) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Sobre la constancia secretarial precedente, donde se verifica que al señor CARLOS JULIO CAMPOS GONZALEZ, por Secretaría se le comunicó la providencia calendada el 16 de diciembre de 2022, por la herramienta virtual conocido como “WhatsApp”, el Despacho dispone poner en conocimiento de las partes dicha manifestación, para que se pronuncien si lo consideran pertinente.

Para tal adjúntese, a este proveído adjúntese la referida constancia secretarial.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura**

JUZGADO PRIMERO FAMILIA NEIVA HUILA

INFORME CITADURIA: Neiva, 30 de enero de 2023, rindo informe con referente a la actuación de notificación al Demandado realizada, vía aplicación mensaje texto WhatsApp del proceso 410013110001-2021-00205-00 en los siguientes términos:

1. El día sábado 28 de enero, siendo las 3:00 p.m., se entabla comunicación con el señor CARLOS JULIO CAMPOS GONZALEZ vía abonado celular 3125764423, en donde me presento como funcionario del Juzgado Primero de Familia de Neiva, le indico que necesito notificar la última actuación desarrollada en el Proceso, en el que este se encuentra vinculado como parte Demandada; e indago sobre si cuenta con la aplicación de WhatsApp en la línea celular en donde se estaba entablado la conversación, en donde respondió de manera afirmativa que sí, pero que él, no le gustaba la utilización de este medio; me despido, informando que iba a realizar la respectiva notificación por este medio.
2. Dispongo realizar el montaje del mensaje desde mi línea celular, siendo las 3:18 pm, y se envía por la aplicación WhatsApp al abonado celular del señor Campos González, en donde se hace una captura del mensaje enviado con la distinción de que este, ha sido leído por este. (Adjunto comunicación remitida).

No siendo otro en particular, presento este informe.

CARLOS MILCIADES NARVAEZ IPUZ
Citador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PRIMERO FAMILIA NEIVA HUILA

COMUNICACIÓN ADJUNTA

Usuario Carlos Julio Campos Gonzalez

28/1/2023

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Señor Carlos Julio buen día,
soy CARLOS MILCIADES NARVAEZ, funcionario del Juzgado Primero de Familia de Neiva, de acuerdo a la comunicación previa vía celular, remito el siguiente Documento por este medio, conforme a lo ordenado por el Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes. 3:14 p. m. ✓✓

40 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO NULIDAD 2021-205.pdf
2 páginas • PDF • 413 kB 3:14 p. m. ✓✓

Para efectos de remitir el expediente, se informa que cualquier información referente, esta habilitado el correo electrónico del Juzgado fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co y la línea telefónica 6088710656. 3:17 p. m. ✓✓

Agradeciendo su atención 3:18 p. m. ✓✓

Escribe un mensaje aquí